

Doctora

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Directora Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Expediente No. NC2017/0010818

Solicitud de patente de invención titulada: "Labial de imitación con
implemento de limpieza dental oculto"

Solicitante: G AND E INTERNATIONAL LLC

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO NOTIFICADO CORREO ELECTRÓNICO OFICIO NO. 3540

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad G AND E INTERNATIONAL LLC, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término de plazo.

En resumen, el resultado del referido Examen de Fondo indica que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos por la Ley.

Se solicita reconsideración de las objeciones y deficiencias señaladas con base en los siguientes argumentos y modificaciones:

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

El Examinador hace las siguientes objeciones, a las cuales responderé a continuación de cada observación:

1.1. Reivindicaciones – Características funcionales

1.1.1. El Examinador objeta la reivindicación 2 puesto que la expresión "*(...) se monta, de manera removible, en la parte de mango (12)*", hace referencia a características funcionales, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención.

1.1.2. En respuesta a la objeción del Examinador, la solicitante presenta un capítulo reivindicatorio modificado, en el cual ha decidido retirar la reivindicación 2 de la presente solicitud.

1.2. Reivindicaciones – Ventajas técnicas

1.2.1. El Examinador señala que la expresión “(...) donde la dimensión de unión de barra y la dimensión de unión de plataforma tienen las dimensiones adecuadas de modo que haya un leve ajuste a presión entre la barra de imitación de labial (130) y la plataforma (150)”, en la reivindicación 7 se refiere a una ventaja técnica de la invención, lo cual no es permitido.

1.2.2. Para responder a esta observación, la solicitante ha reemplazado el término “*dimensión de unión*” por “*diámetro de unión*” en la reivindicación 7 (ahora reivindicación 6).

La solicitante desea aclarar que el ajuste a presión se refiere al ajuste que hay entre los elementos macho y hembra del dispositivo de limpieza dental; en este caso, se refiere al ajuste entre la barra (130) (elemento macho) y la plataforma (150) (elemento hembra). Asimismo, tal y como se define en la página 19 (líneas 9 a 24) de la descripción de la presente solicitud, el ajuste a presión representa un ajuste que es lo suficientemente suelto para permitir que la barra de imitación de labial (130) se inserte y se remueva a mano en la plataforma en forma de copa (150) sin necesidad de herramientas adicionales. Al mismo tiempo, este ajuste es lo suficientemente ajustado de modo que la barra de imitación de labial (130) no se separa de la plataforma en forma de copa (150) debido a la orientación del estuche externo (10) o la parte de mango (12) o debido a la manipulación durante el transporte del estuche externo (10) en la cartera de un usuario.

Por otra parte, en la página 25, líneas 14 a 24 de la solicitud se describe una modalidad alternativa de la invención en la cual la barra de imitación labial no se encuentra dispuesta en una plataforma en forma de copa. Esta modalidad también ejemplifica el ajuste a presión, donde puede verse que dicho ajuste involucra los diámetros externos e internos de las partes cilíndricas.

1.3. Reivindicaciones – Falta de Concisión

1.3.1. El Examinador considera que las reivindicaciones 1 y 9, presentan falta de concisión puesto que reclaman las mismas características técnicas de la invención, tales como “(...) barra de imitación de labial (130) (...)”, “(...) superficie externa (135) (...)”, “(...) saliente en punta (15) (...)”.

1.3.2. Para atender a la observación del Examinador, la solicitante ha incluido las características del dispositivo de limpieza dental (1) reclamadas en la reivindicación 10, en la reivindicación 9 (ahora reivindicación 8).

De esta forma, se retira la reivindicación 10 del capítulo reivindicatorio modificado.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD – NIVEL INVENTIVO

3.1 El Examinador informa que después de realizada la búsqueda de anterioridades en este caso, el

nivel inventivo de la reivindicación 1 es afectado por lo divulgado en los siguientes documentos:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	JPH11113930	“Rotary toothpick”	27/abril/1999
D4	US4800905	“Semi-rigid toothpick with protective case handle”	31/enero/1989

En cuanto a la reivindicación 1, el Examinador considera que:

“El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un elemento de limpieza dental giratorio (Título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el elemento de limpieza dental giratorio divulgado de D3 consiste en que el implemento de limpieza dental (15) es una parte continua de la superficie externa (135).

El efecto que se logra al incluir un implemento de limpieza dental (15), el cual es una parte continua de la superficie externa (135) es prevenir el ingreso de saliva al interior de la barra, lo cual inhibe el crecimiento de bacterias en la misma.

(...)

Sin embargo, el incluir un implemento de limpieza dental, el cual es una parte continua de la superficie externa para prevenir el ingreso de saliva al interior de la barra, lo cual inhibe el crecimiento de bacterias en la misma, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a un elemento de limpieza (T, T’), el cual es una parte continua del elemento de ajuste (B) dispuesto en el mango (H) (Figs. 1 a 3 y 7).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un elemento de limpieza (T, T’), el cual es una parte continua del elemento de ajuste (B) dispuesto en el mango (H) del documento D4 en el elemento de limpieza dental giratorio de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia”.

Asimismo, el Examinador considera que el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 8: *“Un implemento de limpieza dental hecho de material semirrígido (Col. 3, líneas 13 y 14)”.*

3.2. Adicionalmente, el Examinador señala que la reivindicación 9 es afectada con respecto a nivel inventivo, debido a la objeción de concisión descrita en el punto 1.3. del presente memorial.

3.3. Argumentos a favor del nivel inventivo de la invención

3.3.1. El nivel inventivo de una solicitud se define en la Decisión 486 como:

“Artículo 18. Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni

se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.”

Precisamente, las enseñanzas contenidas en D3 y D4 no llevan de forma inmediata a la invención propuesta en las reivindicaciones de la presente solicitud por cuanto los documentos D3 y D4, a pesar de que se refieren a invenciones relacionadas con la invención, no proporcionan una solución al problema que se pretende resolver con el dispositivo de limpieza dental de la presente solicitud.

3.3.2. En particular, el documento D3 se refiere a un dispositivo rotatorio que comprende una parte de mondadientes (11) en la punta de un eje (6). La parte de mondadientes (11) a su vez comprende un bloque (16) con una proyección de ajuste convexa (15), que se acopla de manera desmontable a una ranura de sujeción (12), dispuesta en la punta del eje (6) (párrafo [0016]). Esto permite que la parte de mondadientes (11) pueda reemplazarse fácilmente (párrafos [0001], [0011]). A diferencia de los palillos y cepillos de dientes tradicionales, la rotación a baja velocidad de la punta de la parte de mondadientes (11) penetra en el espacio entre los dientes para remover cualquier partícula que se encuentre atascada en dicho espacio (párrafo [0004] a [0006]).

3.3.3. Por su parte, el documento D4 divulga un palillo dispuesto en una montura con forma de bayoneta de doble extremo. La invención divulgada en D4 busca superar las desventajas de los palillos tradicionales, los cuales no cumplen con las características mecánicas necesarias de la longitud del mago con respecto al palillo y no permiten que dicho palillo se doble 90° con respecto al mango para obtener un acceso interproximal y subgingival a los dientes posteriores (columna 1, líneas 20 a 31).

3.3.4. Sin embargo, ninguno de los documentos del estado de la técnica citados por el Examinador divulga o sugiere un dispositivo con una configuración de barra de imitación de lápiz labial. En particular, D3 comprende surcos helicoidales (10) en la superficie externa de la circunferencia del eje (6), los cuales no son característicos de las barras de labial conocidas en el mercado.

Específicamente, la superficie externa (135) de la barra de imitación labial (130) del dispositivo de la presente invención, tiene la apariencia de una barra de labial real, como puede apreciarse en las figuras a continuación¹:



¹ <https://www.smilepik.com/pages/how-it-works>

El acabado de la superficie externa (135) permite obtener un dispositivo discreto que ayuda a ocultar o disimular el hecho de que la barra de imitación de labial (130) se proporciona en realidad para limpiar objetos entre los dientes de un usuario, pues parece que el usuario está aplicando labial, lo cual es una actividad más aceptada socialmente (página 22, líneas 1 a 8). Esta es una característica técnica esencial reclamada en las reivindicaciones 1 y 9 (ahora reivindicación 8).

3.3.5. Con respecto a la invención divulgada en D4, la solicitante señala que este documento tampoco menciona o sugiere una apariencia discreta o similar a una barra de lápiz labial. D4 especifica que la proporción del mango con respecto al palillo debe ser aproximadamente de tres para un apalancamiento adecuado que permita que el palillo se doble y penetre en el espacio subgingival de un usuario (columna 1, líneas 22 a 26; columna 2, líneas 43 a 48).

Al respecto, la solicitante desea aclarar que, tal y como se reclama en la reivindicación 4 (ahora reivindicación 3), la altura (H) del implemento de limpieza dental (15) es menor que un diámetro (BD) de la barra de imitación de labial (130) por debajo de la cara (17). Esta característica es fundamental para ocultar o disimular el implemento de limpieza (15) cuando el dispositivo está en uso, de manera que en efecto parece que el usuario se está aplicando labial y no limpiando sus dientes.

3.3.6. Por otra parte, la invención divulgada en D3 no define una superficie continua entre la punta del eje (6) y la parte de mondadientes (11). La porción de mondadientes (17) que se inserta entre los dientes tampoco se encuentra construida como una superficie continua y, así mismo, la unión entre la porción de mondadientes (17) y el bloque (16) no define una superficie continua. En el bloque (16) del dispositivo divulgado en D3 se encuentra plantada una pluralidad de fibras o pelo, ya sea animal o vegetal, así como una porción de mondadientes (17) de material de resina sintética dura o blanda, como nylon duro, cloruro de vinilo, polipropileno, poliestireno, etc., tal y como se ilustra en las figuras 1 y 3 (párrafo [0016]). Es decir, la porción (17) de mondadientes comprende cerdas individuales que se encuentran ensambladas de manera similar a las de un cepillo de dientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, D3 divulga al menos dos materiales diferentes para la construcción de la parte de mondadientes (11) y la porción de mondadientes (17). Así, una modificación para proporcionar una porción de mondadientes (17) de superficie continua, no permitiría la utilización de distintos materiales para la parte de mondadientes (11). Esto aplica también para la modalidad ilustrada en la figura 5 de D3, en donde distintos materiales se requieren para obtener el ensamble de la parte de mondadientes (11).

3.3.7. En consecuencia, no hay motivación para que una persona normalmente versada en la materia modifique la porción de mondadientes (17) de manera que sea del mismo material del bloque (16), lo cual es un requerimiento para definir una superficie continua como la que se reclama en la reivindicación 1 de la presente solicitud. Además, la configuración de cerdas de la porción (17) es una característica de importancia significativa para el dispositivo de D3, ya que son el motivo de la rotación de la parte de mondadientes (11). Por lo tanto, una configuración de superficie continua no sería deseable para el

mondadientes rotatorio de D3.

Así mismo, el mango donde se encuentra el palillo de D4 no es cilíndrico, en contraste, comprende caras anchas y angostas; adicionalmente no se encuentra construido para que el palillo rote en los espacios entre los dientes de un usuario, sino para que pueda doblarse con respecto al mango (ver figuras 8 y 10 de D4). Teniendo en cuenta que una construcción como la de D4 no sería apropiada o deseable para D3, una persona normalmente versada en la materia no se vería motivada a incluir las características de la invención de D4 en el dispositivo rotatorio divulgado en D3.

3.3.8. Adicional a lo anterior, el objetivo de impedir el paso de saliva o partículas al interior de la barra de imitación labial (130), con el fin de evitar olores de bacterias que se desarrollarían en áreas difíciles de limpiar (página 16, líneas 13 a 22) no se discute, sugiere o menciona en ninguno de los documentos citados por el Examinador, por lo cual una persona normalmente versada en la materia no se vería motivada a modificar la parte de mondadientes (11) en D3 para definir una superficie continua con el eje (6) o entre la porción de mondadientes (17) y el bloque (16).

3.3.9. Teniendo en cuenta lo anterior, los documentos citados en el arte previo, ya sea en combinación o de manera individual, no llevarían a una persona normalmente versada en la materia al dispositivo de limpieza dental reclamado en las reivindicaciones 1 y 9 (ahora reivindicación 8). En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9, así como sus reivindicaciones dependientes cuentan con nivel inventivo frente a las enseñanzas de D3 y D4.

4. Por las razones previamente expresadas, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención a este nuevo invento, dado que cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

0609410co_memorialexamenfondo_111019